



REPUBLICA DOMINICANA

“Año de la Innovación y la Competitividad”

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.

REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0003

El **BAGRICOLA** le invita a participar en el procedimiento de compra menor para la adquisición de dos (2) enrutadores (*routers*) y un (1) conmutador (*switch*) requeridos por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a presentar su mejor propuesta técnica y económica de conformidad con las especificaciones indicadas en el presente documento.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Compra Menor.
2. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán ser presentadas en sobre **cerrados, selladas y firmadas** en un plazo **no mayor al día MARTES 12 DE MARZO DEL 2019 A LAS 3:00 P.M.** y dirigida a la:

SECCIÓN DE COMPRAS / DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Ref. **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0003**

3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

- Las empresas participantes deberán tener experiencia en el mercado nacional en el servicio solicitado (esta información será verificada) y tener el rubro correspondiente en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Especificar el tiempo de entrega de los bienes.

- Especificar validez de la oferta.
 - Especificar tiempo de garantía de las impresoras.
4. **CONDICIONES DE PAGO:** Treinta (30) días, luego de recibida la factura en la Gerencia de Tesorería del Banco.
5. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:** Los bienes requeridos son los siguientes:
- DOS (2) ENRUTADORES (**ROUTERS**) MARCA **CISCO**, MODELO **C897VAMG-LTE-GA-K9**
 - UN (1) CONMUTADOR (**SWITCH**) MARCA **CISCO**, MODELO **WS-C2960X-24PS-L**
6. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**
- 1) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.D.042**)
 - 2) Oferta Económica (Cotización) en pesos dominicanos (RD\$) reflejando el monto del **ITBIS**, tiempo de garantía, validez y entrega de las impresoras.
 - 3) Registro de Proveedor del Estado (**RPE**), emitido por la DGCP con estado: Activo.
 - 4) Certificación emitida por la **DGII**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
 - 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.

7. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:**

Para cualquier inquietud o aclaración favor de contactar a:

**SECCIÓN DE COMPRAS / DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Atn.: Yokonda Cristina Perez Lopez

Teléfono: 809.535.8088 ext. 4318

E-mail: compras@bagricola.gob.do

8. **ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración del **BAGRICOLA**, conforme a la calidad, idoneidad y precio.

9. **PROHIBICIÓN A CONTRATAR:**

Los Oferentes/Proponentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 en el sentido de no encontrarse dentro de las prohibiciones indicadas en el mismo; además de no encontrarse impedidos de ejercer; ni han estados ni están, sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para ofertar a entidades del sector público e involucradas en demandas o procesos judiciales relacionadas relación con el ejercicio de la profesión. Además, de que las firmas, ni sus socios, tienen conflictos de intereses con el Banco, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos. En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

10. **CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimiento, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Documento de condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

11. **ANEXO:**

- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.D.042**)
- Solicitud de Compra **No. 7327 d/f 14/11/2018**
- Certificado de Existencia de Fondo **No. 2019/22**